



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“6.- Escrito de grupo de estudiantes de periodismo solicitando información.

No es competencia de la Junta Electoral de Canarias, en virtud del artículo 13 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, resolver las cuestiones suscitadas en el escrito de referencia.

De este acuerdo se dará traslado a los interesados”.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2019.